



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647  
MORROA – SUCRE.

Morroa, Sucre, 14 de septiembre de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA "COOBC"
EJECUTADOS	ROSIRYS MARINA DOMINGUEZ CARRASCAL y ENRIQUE CARLOS GÓMEZ PEREZ
RADICADO	70473408900120200005500
ASUNTO	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

En atención a la nota de secretaria precedente y a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, advierte el despacho que una vez revisada la providencia de fecha 24 de mayo de 2022, se observa que por error involuntario al momento de anotarse la radicación de este proceso se anotó 2020-00050-00 siendo el correcto 2020-00055-00.

El artículo 286 del código general del proceso establece:

***“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.”***

...”

Pues buen, advirtiéndose el error en que se incurrió y atendiendo la norma en comento, este despacho dispondrá la corrección del mismo en lo que respecta a la radicación anotada en el auto 24 de mayo de 2022, en el sentido de que la radicación correcta es 2020-00055-00 y no 2020-00050-00.

En Merito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Morroa, Sucre,

RESUELVE

UNICO: Corrijase la radicación anotada en el auto de fecha 24 de mayo de 2022, siendo la correcta 2020-00055-00. De acuerdo a la consideración expuesta en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

MBFR

**Hernando Santana Madera**  
Juez(a)  
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley*

*527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **a5ccf0e52e8aa6ea6f83ac3fdafb5e511dfdfa5d9ed8b1aab0483a26a674b10a**  
Documento firmado electrónicamente en 14-09-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**